



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 06 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 103-2024-ORSA-FIQ-UNAP (28/10/2024), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) ex alumno (a): **FRANK REYNA SINTI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	FRANK REYNA SINTI	865	267	03

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: archivo.